COPACO S.A.

PARAGUAY BICENTENARIO 1811 - 2011

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 21 de junio de 2011

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2011 – "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EMPLEADOS DEL ÁREA TÉCNICA Y DE SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA"

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 3

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a las consultas efectuadas por una de las firmas, potencial oferente en la Licitación por Concurso de Ofertas de referencia.

CONSULTA 1

Se podría aceptar eventualmente la presentación de Balances correspondientes a los años 2009 – 2010? Nuestra empresa se ha constituido en el año 2009, razón por la cual no dispone del balance 2008, de todas formas se encuentran activos en el SIPE los balances de los años 2009 y 2010, los cuales pueden ser utilizados para evaluar la capacidad financiera en cuanto a los ratios se refiere (ratios que son cumplidos a cabalidad en los índices requeridos en el PBC). Sería muy penoso tener que adjudicar a otra empresa con ofertas más costosas, solo por el simple hecho de no disponer de uno de los tres balances solicitados, de ser así, colisionaría con la optimización de los recursos del ERARIO PÚBLICO.
Según manifiesta la Ley 2051/03 en su Art. Nº 4 *"PRINCIPIOS GENERALES – inc. b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con requisitos establecidos en esta ley , en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos en la demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"*. Además de lo dispuesto en su Art. Nº 7 *FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - en los procedimientos de contratación pública... deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas."* Y, obviar estos artículos mencionados en la Ley seria una restricción a que empresas con por lo menos dos años de antigüedad, puedan concursar en esta modalidad de adquisiciones a través del Estado, situación que no se ha presentado desde que hemos empezado a incursionar en las adquisiciones de la misma desde el año 2009, los cuales pueden ser verificados en la WEB de la DNCP y que están relacionadas con nuestras adjudicaciones.

RESPUESTA 1

Serán aceptados balances de los dos años; en dicho caso, los ratios serán obtenidos en base a los balances presentados.

CONSULTA 2

Se podría aceptar eventualmente la presentación de muestras similares a las solicitadas?
Por lo expuesto en los acápites anteriores, esperamos que se tomen en consideración los argumentos esgrimidos en la presente y contemplados en la misma Ley.

RESPUESTA 2

No, las muestras se deben adecuar a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

Ing. Norma Fernández
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones